



Ministerio
de Educación

Secretaría de
Planificación Estratégica

Oficina de Seguimiento
y Evaluación Estratégica

Unidad de Estadística

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 15 de diciembre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N° 00034-2025-MINEDU/SPE-OSEE-UE

Señor(a)

DIRECTOR(A) REGIONAL DE EDUCACIÓN

GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN

DIRECTOR(A) DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

Presente. -

Asunto : Censo Educativo 2025 – Módulo II Resultado del Ejercicio Educativo

Referencia: OFICIO MÚLTIPLE N° 00009-2025-MINEDU/SPE-OSEE-UE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al asunto del presente para informarle que, según el Plan Anual de Actividades Estadísticas, esta Unidad iniciará la ejecución del módulo II del Censo Educativo 2025, denominado "Resultado del Ejercicio Educativo", en coordinación con todas las Direcciones Regionales de Educación (DRE), Gerencias Regionales de Educación (GRE), y Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL).

Para esta actividad sólo se censará a los siguientes niveles y/o modalidades:

- EBE – Educación Básica Especial – Inicial (Cédula 8BI).
- EBE – Educación Básica Especial – Primaria (Cédula 8BI).
- CETPRO – Técnico Productiva (Cédula 9B)
- Superior Pedagógica – Instituto y/o /Escuela Superior Pedagógica (Cédula 5B).
- Superior Tecnológica – Instituto y/o /Escuela Superior Tecnológica (Cédula 6B).
- ESFA – Escuelas de Superiores de Formación Artística (Cédula 7B).

Al respecto, se precisa que ya se encuentran publicados en la web ESCALE, las cédulas censales en formato PDF (versión imprimible), para que los directores de IIEE puedan descargarlos y revisar el contenido que se les está solicitando en el marco de las acciones de finalización del año escolar 2025. (<https://escale.minedu.gob.pe/cedulas-borrador>)

Por otro lado, con la finalidad de incrementar la oportunidad de la información que se acopie, los formatos electrónicos para el envío de datos web, estarán disponibles en los tableros EOL de los directores, a partir del día 5 de enero del 2026, por lo que resulta fundamental que se gestione la celeridad del caso en el envío de los datos.

Se considera fundamental contar con el apoyo institucional desde su despacho, y la activa participación del personal estadístico de las DRE y UGEL, para el acompañamiento a los directores informantes, y el monitoreo y seguimiento a cada tarea relacionada al operativo, dentro de su ámbito jurisdiccional.

Seguro de contar con su buena gestión, me despido, no sin antes expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

LORENA MABEL DE LA CRUZ MENDOZA

Jefe de la Unidad de Estadística

EXPEDIENTE: UE2025-INT-1165665

CLAVE: EB3A17

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

